



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 26 de junio del 2019.

VISTO:

El expediente con registro N° 4587-2019-MPH/TD, de fecha 03 de junio del 2019, presentado por el señor **FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ-Director de la I.E. N° 14469 del Caserío SICCE QUISTERIOS, Distrito y Provincia Huancabamba**; Identificado con **DNI N° 02867886**, a través del cual solicita apoyo económico para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y Pasajes en la ciudad de Piura para los estudiantes que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en la categoría B; disciplina de: Fútbol de Mujeres (25), Atletismo (08) y Ajedrez (06) en los Juegos Escolares 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, señor **FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ-Director de la I.E. N° 14469 del Caserío SICCE QUISTERIOS Distrito y Provincia Huancabamba**, solicita apoyo económico para cubrir gastos de alimentación, Hospedaje y Pasajes en la ciudad de Piura para los estudiantes que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en la categoría B; disciplina de: Fútbol de Mujeres (25), Atletismo (08) y Ajedrez (06) en los Juegos Escolares 2019.

Que, mediante Informe N° 0407-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 07 de junio del 2019, en relación a la petición de apoyo que solicita el ciudadano **FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ-Director de la I.E. N° 14469 del Caserío SICCE QUISTERIOS, Distrito y Provincia Huancabamba**, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)** en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del informe N° 857-2019-MPH-GM/GDS, de fecha 30 de mayo 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de el Ciudadano **FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ**;

Que, con Informe N° 01048-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 19 de junio 2019, la CPC, Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por **FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ-Director de la I.E. N° 14469 del Caserío SICCE QUISTERIOS, Distrito y Provincia Huancabamba**, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 862-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 18 de junio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 OTROS GASTOS
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

✓ MONTO : hasta por un monto total de S/ 500.00 (Quinientos con y 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 SOLES), al ciudadano FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ-Director de la I.E. N° 14469 del Caserío SICCE QUISTERIOS, Distrito y Provincia Huancabamba; para cubrir gastos de alimentación, Hospedaje y Pasajes en la ciudad de Piura para los estudiantes que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en la categoría B; disciplina de: Fútbol de Mujeres (25), Atletismo (08) y Ajedrez (06) en los Juegos Escolares 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 OTROS GASTOS
- ✓ Específica del Gasto : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar a nombre de quien se realizará el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ciudadano FRANCISCO BAYONA SERNAQUÉ; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c.
- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GPP.
- ✓ Oficina de Tesorería.
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)
- IBN/.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROV. HUANCABAMBA
INSTITUCIÓN PROVINCIAL

.....
Lic. Ismael Huayama Neira
Alcalde Municipalidad Prov. Hbba.
Presidente Comité Directivo